

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



1
DEL CANTON²
GUAYAQUIL³
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES⁴



REFORMA DE ESTATUTO QUE
HACE LA COMPAÑIA P.O.S.
ROLLS S.A.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----

5
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre,
7 en la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
8 once de Abril del dos mil seis, ante mí: ABOGADO FRANCISCO
9 CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL
10 CANTON GUAYAQUIL, comparece por una parte el señor Gerente
11 General Luís Coto Randich, de estado civil casado y de profesión
12 Ingeniero Industrial de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad,
13 portador de sus documentos de Ley; y, domiciliado en esta ciudad de
14 Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en la
15 naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo
16 otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por su propio
17 derecho y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar
18 exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de
19 la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR
20 NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
21 sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma de Estatuto de la
22 Compañía anónima denominada P.O.S. ROLLS S.A., así como las
23 declaraciones que hace su representante legal y que se encuentran
24 contenidas en las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera:**
25 **Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura de
26 Reforma de estatuto, por los derechos que representa de la Compañía
27 Anónima P.O.S. ROLLS S.A., el señor Ingeniero Luís Coto Randich,
28 en calidad de Gerente General, conforme lo acredita el

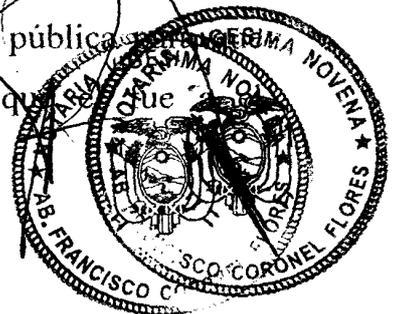


1 su nombramiento inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y
2 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
3 Accionistas de la mencionada compañía , celebrada el cinco de Abril
4 del año dos mil seis. **Cláusula Segunda.- Antecedentes.-** A) La
5 Compañía Anónima P.O.S. ROLLS S.A. se constituyó por escritura
6 pública otorgada el diecisiete de Septiembre de mil novecientos
7 noventa y siete ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón
8 Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
9 el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. b)
10 Posteriormente por escritura pública celebrada ante el Notario
11 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el siete de Marzo del dos
12 mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
13 quince de Agosto del dos mil uno, la Compañía P.O.S. ROLLS S.A.
14 convirtió su capital de Sucres a Dólares, fijó Capital Autorizado en la
15 suma de cuatro mil Dólares, aumentó su capital suscrito a la suma de
16 dos mil Dólares y reformó algunos artículos de su estatuto social; c)
17 La Junta General Universal de Accionistas celebrada el cinco de
18 Abril del dos mil seis, resolvió por unanimidad reformar el estatuto
19 de la Compañía en lo relativo al objeto social, el cual se amplía para
20 hacer más operativa a la Compañía, ampliándose en consecuencia el
21 artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía P.O.S. ROLLS
22 S.A. , en los términos acordados por la Junta referida, cuyo texto se
23 evidencia del contenido del Acta que se acompaña en calidad de
24 documento habilitante. **Cláusula Tercera: Declaraciones.-** Con
25 tales antecedentes, el Ingeniero Luis Coto Randich, en calidad de
26 Gerente General de la Compañía P.O.S. ROLLS S.A.; y,
27 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas
28 celebrada el cinco de Abril del año dos mil seis, declara: a) Que se ha



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 reformado el artículo Segundo del estatuto social de la compañía,
2 relativo al objeto social en los términos aprobados por la Junta
3 General Universal celebrada el cinco de abril del dos mil seis y que
4 constan en el texto del Acta levantada en dicha sesión, que se agrega
5 a este instrumento; b) Bajo Juramento declara además en sujeción a
6 lo señalado por el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad
7 Social, que su representada la compañía anónima denominada P.O.S.
8 ROLLS S.A., no es Contratista de Obra pública ni mantiene
9 obligaciones pendientes de cumplir con el Estado Ecuatoriano. c)
10 Declara también que lo tratado en el orden del día de la Junta
11 General Universal de Accionistas de fecha cinco de abril del dos mil
12 seis, es correcto y se encuentra aprobado de conformidad con la Ley
13 y el estatuto. **Cláusula Cuarta: Autorización.-** Queda facultado el
14 Abogado Ángel Rivera Martínez, para que realice todos los trámites
15 que sean necesarios hasta la legalización y perfeccionamiento de este
16 instrumento. **Cláusula Final.-** Agregue usted, señor Notario, las
17 demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de esta escritura.
18 Se adjuntan en calidad de documentos habilitantes: a) el Acta de
19 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
20 compañía P.O.S. ROLLS S.A., de fecha Abril cinco del dos mil seis;
21 y, b) el nombramiento del señor Ingeniero Luis Coto Randich,
22 Gerente General de la Compañía P.O.S. ROLLS S.A.. Agregue usted
23 señor Notario las demás cláusula de estilo para la completa validez
24 de esta escritura. Firmada (Ilegible) Abogado Ángel Rivera
25 Martínez, Registro número siete dos cinco tres del Colegio de
26 Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta que los comparecientes
27 la aprueban y Yo el Notario la elevo a escritura pública que
28 surta sus efectos legales consiguientes. Leída que



1 comparecientes íntegramente esta escritura por mi, el Notario, dicho otorgante,
2 se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fé.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COMPañÍA P.O.S... ROLLS S.A.

RUC. 0991458921001

SR. LUIS COTO RANDICH. (Gerente General)

CED. CIUD. 0907336812

CERTI VISADO Y 1378014



[Handwritten signature]
[Stamp: Ab. Francisco Coronel Flores]

Se otorgó ante mi, en fe de ello

confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello
y firmo en la ciudad de Guayaquil a los once días del
mes de abril del dos mil seis.-



[Handwritten signature]
[Stamp: Ab. Francisco Coronel Flores]

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del once de Abril
del dos mil seis, tomé nota de la resolución de fecha
diez de Mayo del dos mil seis, número 06-G-DIC-00031
64, emitida por el Señor Juan Ramón Jiménez Carbo
Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se
aprueba la reforma del estatuto de la Compañía P.O.S.
ROLLS S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 15 de Mayo del 2006.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA P.O.S. ROLLS S.A. CELEBRADA EL DIA CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Guayaquil, el día miércoles cinco de Abril del dos mil seis, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Clemente Ballèn 2603 y Andrés Marín, planta baja, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía P.O.S. ROLLS S.A. : 1) Ingeniero Industrial Luis Eduardo Coto Randich, propietario de novecientos noventa y siete (997) acciones ordinarias y nominativas de dos dólares cada una; 2) Señora Juana Ludovina Randich Arana, propietaria de tres (3), ordinarias y nominativas de dos dólares cada una . Se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, por lo que con prescindencia del requisito de convocatoria por la prensa, deciden instalarse en Junta Universal conforme lo señala la cita legal antes invocada, con el objeto de conocer el punto único del orden del día:

Ampliar el objeto social de la compañía y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social.

Por decisión de la Junta, Preside la sesión la Sra. Doyi Mejia Loor, Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente General, Ingeniero Luis Coto Randich, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito.

La Presidencia declara instalada la Junta Universal disponiendo que se pase a conocer el punto único que se refiere a la reforma del artículo segundo del estatuto por incremento de nuevas actividades sociales a ser cumplidas por la empresa. Solicita la palabra el accionista Ingeniero Luis Coto Randich quien señala que la compañía debe expandirse para lograr hacerla más operativa por lo que sugiere se emprenda en actividades relacionadas con las artes gráficas y servicios de imprenta, por lo que propone a la Sala, se pronuncie al respecto. En este estado, la accionista Juana Randich Arana manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el otro accionista, y se decide en consecuencia aprobar por unanimidad dicha propuesta, incluyendo nuevos rubros a ser incluidos en el objeto principal, por lo que se procede a deliberar respecto de la reforma al texto actual del artículo segundo del Estatuto, manifestando el Gerente General que ha traído un proyecto de reforma con nuevas actividades que deberán ser el objeto principal de la compañía, dejando establecido que



igualmente las demás actividades del objeto social aprobadas en la Constitución de P.O.S. ROLLS S.A. El texto a ser incluido es el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO : *La compañía tendrá por objeto dedicarse a : Las artes gráficas, servicios de imprenta tales como: impresión de formas continuas en rotativas alimentadas por rollos de papel y por hojas de papel y por formularios continuos para poder elaborar facturas comerciales numeradas, notas de venta numeradas, órdenes de compra, notas de crédito, notas de débito, stock con logotipos, hojas cartas personalizadas y toda aquella papelería de uso general ya sea en pliegos u hojas, en formas continuas y en rollos, también podrá elaborar impresiones comerciales a full color en rotativas alimentadas por pliegos de cualquier tipo de papel, folletos, revistas , trípticos, etiquetas en general, libros en general, cajas plegadizas y troqueladas, tarjetas de telefonía prepago, también podrá dedicarse al corte de bobinas de papel en resmas, al rebobinado de rollos de papel, la compañía podrá también elaborar cheques para el sistema bancario, la compañía podrá exportar todos los productos derivados de la actividad de las artes gráficas, así como también la compañía se dedicará a la fabricación, importación, exportación y comercialización de cuadernos de acuerdo a los usos estandarizados en el mercado local, también podrá fabricar diversos tipos y tamaños de cajas de cartón corrugado en kraf natural y blanco con o sin impresiones, pudiendo importar toda la materia prima básica para su elaboración..."*

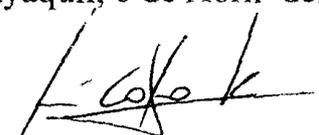
El resto del texto del artículo se mantiene igual.

Los accionistas de la compañía resuelven de forma unánime aprobar la reforma al artículo segundo del estatuto en los términos sugeridos y aprobados en esta Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las diez horas cuarenta minutos.- f) Ingeniero Luis Coto Randich, accionista ; f) Sra. Juana Randich Arana, accionista; f) Sra. Doyi Mejía Loor, Presidente de la Junta; f) Ing. Luis Coto Randich, Gerente General- Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 6 de Abril del 2.006


ING. LUIS COTO RANDICH
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del diecisiete de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete, tomé
nota de la resolución de fecha diez de Mayo del dos
mil seis, número 06-G-DIC-0003164, emitida por el -
Señor Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compa -
ñías de Guayaquil; por la que se aprueba la reforma
del estatuto de la Compañía P.O.S. ROLLS S.A..- Doy
Fé.-

Guayaquil, 2 de Junio del 2006.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

P.O.S. ROLLS S.A.

82610

Guayaquil, 9 de Septiembre de 2003

Constituida el 17 de Septiembre de 1997, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Abg. FRANCISCO CORONEL FLORES e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Agosto de 1998 de fojas 9.695 a 9.708 número 1.111 del Registro Mercantil Libro de Industriales y anotada bajo el número 25.678 del Repertorio. Escritura de reforma de estatutos del 7 de Marzo del 2001, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Abog. Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Agosto del 2001

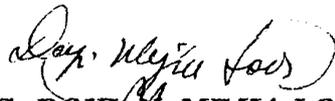
Señor
ING. LUIS COTO RANDICH
Ciudad..

Ref: 9695-I-98
22287-I-01

De mis consideraciones:

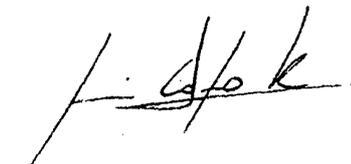
Comunico a Ud. por medio de la presente que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "P.O.S. ROLLS S. A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de cinco años que ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y extra Judicial de la Compañía.

Atentamente,


ING. DOYIN MEJIA LOOR
PRESIDENTE
Cédula # 1304990581

En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía P.O.S. ROLLS S.A. y asumo tales funciones.

Guayaquil, 9 de Septiembre de 2003


ING. LUIS COTO RANDICH
GERENTE GENERAL
Cédula # 0907336812



Cuenca # 416 y Chimborazo Megarline # 4-5 teléfono: 2415-063 fax: 2419387

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **P.O.S. ROLLS S.A.**, a favor de **LUIS COTO RANDICH**, de fojas **124.326 a 124.328**, Registro Mercantil número **18.360**, Repertorio número **27.799**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, ocho de Octubre del dos mil tres. -



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 72597
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *M*



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

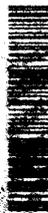
134-0014 NUMERO 0807336812 CEDULA

GOTO RANDICH LUJES EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA
 OLMEDO/SAN ALEJO
 PARROQUIA

GUAYACUIL
 CANTON

PRESENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYACUIL
 En conformidad con lo dispuesto en el Art 18
 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente Doy fe que
 la copia precedente que consta de tantas es
 exacto al documento que se me exhibe Doy fe
 Guayaquil, _____ de _____ de _____

Ab. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO





NUMERO DE REPERTORIO: 23.124
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:13

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha treinta de Mayo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0003164, dictada el 10 de mayo del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía P.O.S. ROLLS S.A., de fojas 3.574 a 3.588, Registro Industrial número 266.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

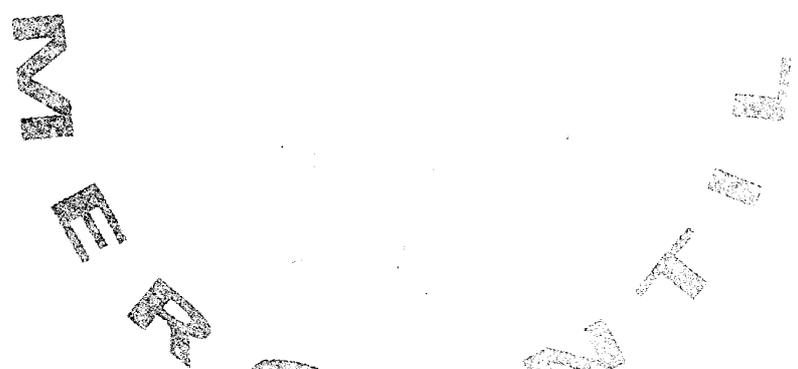
ORDEN: 23124
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofi Nazareno



[Handwritten signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

[Handwritten initials]
REVISADO POR:



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, soy lo que
la copia precedente que consta de *02* fojas es
exacto al documento que *me exhibe* hoy la
Guayaquil *17* de *Mayo* *2006*

[Handwritten signature]
Ab. Francisco Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

